



JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-40-03-016-2017-1099-00
Demandante:	MARTHA EUGENIA URIBE RENGIFO.
Demandado:	MARGARITA MARÍA MESA RESTREPO
Interlocutorio	1099
Asunto	TERMINA TRANSACCIÓN

De acuerdo al contrato de transacción suscrito entre las partes que componen el cuaderno principal, el cual se ajusta a derecho, siendo el derecho transado disponible, el Despacho procede a resolver lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Decretando la terminación del proceso EJECUTIVO incoado por MARTHA EUGENIA URIBE RENGIFO y MARGARITA MARIA MESA RESTREPO por **TRANSACCION**.

SEGUNDO: Conforme lo dispuesto en dicho contrato, se ordena la entregar a la señora MARTHA EUGENIA URIBE RENGIFO la suma de \$ 10.910.255,51 consignados según reporte dado por el empleado encargado de título judiciales, en la cuenta del Despacho.

TERCERO: No se accede a levantar las medidas cautelares, dado que existe demanda de acumulación

TERCERO: Sin condena en costas, en cumplimiento a las disposiciones del inciso 3 del artículo 312 del C.G del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ**

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # ____161____</p> <p>Hoy ____12 DE ENERO DE 2021____ a las 8:00 A.M.</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b17f3fcd58e610ef9ca06aae272ed96953eb56a771d79b29b406bea9b488eff

Documento generado en 18/12/2020 12:22:40 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**